

12 de septiembre de 1991

**DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION.**

**RECURSO DE APELACION**  
(PROMOCION Y SUSTENTACION)

El Licenciado Guillermo Benítez en representación de José de los Santos Gómez, para que se declare nulo por ilegal el DECRETO #85 del 15 de mayo de 1990, dictado por el Contralor General de la República y para que se hagan otras declaraciones.

**HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

Tal como lo permite el inciso final del artículo 1122 del Código Judicial, en este memorial promovemos a la vez que sustentamos, recurso de apelación, contra la resolución con fecha veinticuatro (24) de junio de 1991, mediante la cual se admitió la demanda enunciada en el margen superior derecho.

Con posterioridad a la presentación de la demanda subjudice, el señor José de los Santos Gómez, parte actora dentro del presente proceso, fue reintegrado a la institución de donde había sido destituido. En efecto, mediante contrato 238 suscrito entre el señor Gómez y el Contralor General de la República, reinicio labores en la institución a partir del 29 de octubre de 1990 y posteriormente se produjo su nombramiento a partir del 29 de enero de 1991, en la posición de Auditor II, manteniendo hasta la fecha el estado de empleo permanente, tal como lo certifica el Contralor General en documento que nos permitimos adjuntar y como puede comprobarse